

{comments on}

//

Muchas personas creen que siempre es necesario pedir derechos de aprovechamiento sobre cualquier captación de agua subterránea, trámite que se debe hacer ante la Dirección General de Aguas. No es así en algunos casos específicos.

[OBTENER EN PDF...](#)

[Suscribase a nuestra Revista](#)

[Publique en nuestra Revista y/o Portal Web](#)